

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA**

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento celebrará sesión ordinaria en el Salón de Juntas de esta Casa Consistorial el próximo día 27 de enero 2017 a las diez horas y treinta para tratar los asuntos que más abajo se indican, esperando que concurra Vd. a dicho acto, y si por alguna causa justificada no pudiera hacerlo, deberá de comunicarlo a esta Alcaldía con la antelación necesaria, previniéndole que a partir de esta fecha tendrá a su disposición los expedientes y cuántos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en la Convocatoria, al objeto de que pueda conocerlos antes de deliberar.

De no poderse celebrar la sesión, por falta de número legal de asistentes, esta tendrá lugar en 2ª convocatoria 48 horas después de la señalada para la primera.

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-
2. CORRESPONDENCIA.-
3. INSTANCIAS Y ESCRITOS DE VECINOS.-
4. ACOMETIDAS DE AGUA, BASURA, ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN.-
5. LICENCIAS URBANÍSTICAS Y DECLARACIONES RESPONSABLES DE OBRA MENOR.-
6. AYUDAS A LA NATALIDAD.-
7. BANCO DE ALIMENTOS.-
8. COMUNICACIONES AMBIENTALES.-
9. LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN.-
10. RECONOCIMIENTO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.-
11. COMUNICACIÓN RESPONSABLE DE CONFORMIDAD – INICIO DE ACTIVIDAD LOCAL COMERCIAL PARA LA VENTA DE PIENSOS, CEREALES Y MATERIAL DE APICULTURA.-
12. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CERTIFICACIÓN Nº 3 (última) DE LA OBRA SUSTITUCIÓN DE TUBERÍAS DE FIBROCEMENTO EN TORENO Y MATARROSA, MURO DE VALDELALOBA Y APARCAMIENTO Y ACERAS EN CALLE GRUPO FORNILLA DE TORENO.-
13. FACTURAS Y CUENTAS DE GASTOS.-

Toreno, 25 de enero de 2017.
EL ALCALDE

Fdo. Laureano González Álvarez

RECIBIMOS LA ORDEN DE CONVOCATORIA JUNTO CON EL BORRADOR DE LA
SESIÓN ANTERIOR.-

SEVERO LAMA CASTRO

ALEJANDRO CAMPILLO PESTAÑA

JOSÉ RODRÍGUEZ FERREIRA

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 27 DE ENERO DE 2017**

En el Salón de Juntas de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Toreno, siendo las diez horas y treinta minutos del día 27 de enero de 2017 se reúne la Junta de Gobierno Local con el objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria bajo la presidencia del señor Alcalde, Laureano González Álvarez y con la asistencia de los señores Tenientes de Alcalde siguientes:

SEVERO LAMA CASTRO
ALEJANDRO CAMPILLO PESTAÑA
JOSÉ RODRÍGUEZ FERREIRA

Actúa como Secretaria, Isabel Cerdeira García.
Asiste como oyente la concejala Clementina Mancebo Diez.

Abierto el acto por el señor Alcalde, y en cumplimiento con el artículo 36 del R.O.F se pasó seguidamente a deliberar y discutir sobre el único punto contenido en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntado por el señor Alcalde si alguno tenía alguna observación que hacer al borrador del acta de la sesión anterior, fue aprobado por unanimidad.

2.- CORRESPONDENCIA.-

Comunicación de Resolución remitida por **CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO SIL**, del expediente de concesión de un aprovechamiento de 1.370 l/s de agua del rio Primout y 780 l/s de agua del arroyo La Braña, en término municipal de Toreno (León), con destino a producción de energía eléctrica (salto de Entrepeñas) a petición de Manuel Alejandro Soto López.

La Junta de Gobierno queda enterada.

Escrito remitido por **CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO SIL**, por medio del que con motivo de la escasez de lluvias registradas en la cuenca en estos últimos meses, el Plan Especial de Actuación en situaciones de alerta y eventual sequía de la cuenca, prevee un conjunto de medidas adaptadas a diferentes umbrales de sequía. Antes de poner en marcha las previsiones del citado plan, consideran que por parte del Ayuntamiento se adopten las medidas siguientes:

- Ahorro de suministro en usos y destinos no prioritarios.
- Reducción de la presión nocturna en redes urbanas.
- Refuerzo de los controles del agua captadas para el abastecimiento.

Estas medidas redundaran en una mayor seguridad del sistema de abastecimiento al tiempo que ayudaran a mantener las condiciones mínimas del ecosistema fluvial.

La Junta de Gobierno queda enterada.

Escrito remitido por el **SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN**, de la Diputación de León, por medio del que solicita se envíen urgentemente las modificaciones, altas y bajas con respecto a las listas cobratorias del año anterior.

La Junta de Gobierno queda enterada.

Escrito remitido por el **SERVICIO TERRITORIAL DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL**, por medio del que nos envían resolución de la autorización sanitaria de instalación del consultorio local de Tombrio de Abajo.

La Junta de Gobierno queda enterado.

Escrito remitido por el **SERVICIO DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS – COOPERACIÓN**, de la Diputación de León, por medio del que nos comunican la Resolución de la Secretaria de Estado de Administraciones públicas de 29 de julio de 2016, por la que se acuerda la asignación de subvenciones por daños en infraestructuras municipales y red viaria de las entidades locales prevista en el Real Decreto ley 2/2015, por la que se concede al Ayuntamiento de Toreno, para la financiación del cincuenta por ciento del coste de la obra de “Reparación tramo conducción de traída en el entorno del cañón del Rio Primout”.

La Junta de Gobierno quedó enterada.

Escrito remitido por la **AGENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL**, de la Junta de Castilla y León, por medio del que con la finalidad de actualizar los datos que figuran en el Registro de Policías Locales de Castilla y León, se incluye la relación nominal del miembro de la plantilla de la Policía Local de este Ayuntamiento, solicitando que a la mayor brevedad se confírmela información correspondiente.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda participar que como bien relacionan el único policía local de que dispone este Ayuntamiento de Toreno es Javier Cardesín López, con categoría oficial y TIP 2820.

3.- INSTANCIAS Y ESCRITOS DE VECINOS.-

Escrito presentado por **CRESCENCIA HERNÁNDEZ QUINTANA**, quien comunica una serie de deficiencias de la obra de APARCAMIENTO Y ACERAS EN CALLE GRUPO FORNILLA DE TORENO que está ejecutando la empresa Da Silva Contratos y Asfaltos S. L y solicita se tomen las medidas oportunas para la subsanación de las mismas.

La Junta de Gobierno por unanimidad acordó solicitar informe sobre las posibles deficiencias para corregirlas si así fuera.

Escrito presentado por **CARLOS FERNÁNDEZ CATALINA**, por medio del que plantea un problema de contaminación acústica que él y su familia están sufriendo como colindantes de la empresa Maderas Rubial, por lo que solicita se requiera a la empresa para que acondicione sus instalaciones con el fin de amortiguar el ruido procedente de su maquinaria y adecuarlo a la legislación vigente.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda comunicar que mantenida conversación con el titular de la empresa Maderas Rubial, este presentara proyecto de obra durante el mes de febrero para solucionar el problema del ruido.

Escrito de la **JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO**, por medio del que envían información sobre las Campañas y Operaciones Especiales de vigilancia y control previstas por la Dirección General de Tráfico para el 2017, y que entre los días 16 y 20 de enero, tendrá lugar una nueva campaña dedicada al control del Transporte Escolar en la que se realizaran inspecciones sobre los vehículos.

La Junta de Gobierno queda enterada.

Escrito presentado por la empresa **CLECE**, por medio del que con motivo de la llegada del año nuevo solicitan la adecuación de las tarifas de los usuarios de la residencia para la 3ª edad Las Candelas.

La Junta de Gobierno acuerda elevar al Pleno municipal la propuesta de actualización de las tarifas.

4.- ACOMETIDAS DE AGUA, BASURA, ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN.-

CAMBIOS DE TITULAR.-

Visto el expediente tramitado a instancia de **CASILDA CASIMIRO APOLINARIO**, que solicita cambio de titularidad de los recibos de Agua, alcantarillado y depuración, del inmueble sito en la C. Pizarro N° 7 de la localidad de Matarrosa del Sil que anteriormente figuraba a nombre de Celeste del Carmen Apolinario Gabriel, y que se ponga a su nombre.

La Junta de Gobierno, por unanimidad acuerda:

1º.- Conceder los cambios de titularidad solicitados.

2º.- Participar a la solicitante que previo al cambio de titularidad deberá de pasar por las oficinas Municipales (Servicio de aguas) a fin de proceder a la firma del contrato correspondiente, sin cuyo requisito no se realizará el cambio solicitado.

Visto el expediente tramitado a instancia de **DAVID ÁLVAREZ RODRÍGUEZ**, que solicita cambio de titularidad de los recibos de Agua y depuración, del inmueble sito en el Paraje Los Muros S/N de la localidad de Toreno que anteriormente figuraba a nombre de Marcelino Álvarez Álvarez, y que se ponga a su nombre.

La Junta de Gobierno, por unanimidad acuerda:

1º.- Conceder el cambio de titularidad solicitado.

2º.- *Participar a la solicitante que previo al cambio de titularidad deberá de pasar por las oficinas Municipales (Servicio de aguas) a fin de proceder a la firma del contrato correspondiente, sin cuyo requisito no se realizará el cambio solicitado."*

ACOMETIDAS DE AGUA Y ALCANTARILLADO.-

Visto el expediente tramitado a instancia de **RUBÉN GUTIÉRREZ LOBATO**, que solicita acometida de Agua, alcantarillado y depuración, del inmueble sito en la C. El Retorno N° 18 de la localidad de Toreno

1º.- Conceder Licencia de acometida de agua solicitada.

2º.- Participar al solicitante que previo a la instalación de la acometida deberá de pasar por las oficinas Municipales (Servicio de aguas) a fin de proceder a la firma del contrato correspondiente, sin cuyo requisito no se realizará la acometida solicitada.

3º.- Será condición indispensable la instalación del preceptivo contador que será de los de tipo "C" e irá colocado en la forma establecida por el artículo 27 del Reglamento del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable a domicilio, y

4º.- En caso de ser necesaria la apertura de zanjas o la colocación de tuberías para la conexión a la red, tanto el trabajo de apertura de las zanjas como la tubería que haya que colocar serán de cuenta de los solicitantes.

Se da cuenta del expediente tramitado a instancia de **ANDRÉS CALVO PRIETO**, que solicita acometida de agua y alcantarillado para solar sito en la C. El Barrio S/N de la localidad de Tombrio de Abajo. (ref. catastral 0916801...)

Visto el informe del encargado de obras que se emite en sentido favorable, la Junta de Gobierno por unanimidad acuerda:

1º.- Conceder Licencia de acometida de agua solicitada.

2º.- Participar al solicitante que previo a la instalación de la acometida deberá de pasar por las oficinas Municipales (Servicio de aguas) a fin de proceder a la firma del contrato correspondiente, sin cuyo requisito no se realizará la acometida solicitada. Esta acometida por tratarse de solares donde en la actualidad no existe edificación alguna quedará precintada.

3º.- Será condición indispensable la instalación del preceptivo contador que será de los de tipo "C" e irá colocado en la forma establecida por el artículo 27 del Reglamento del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable a domicilio, y

4º.- En caso de ser necesaria la apertura de zanjas o la colocación de tuberías para la conexión a la red, tanto el trabajo de apertura de las zanjas como la tubería que haya que colocar serán de cuenta de los solicitantes.

PRECINTOS, BAJAS Y OTROS.-

Escrito presentado por **SANDRA VAZ REQUEJO**, quien comunica que fue inquilina del local sito en la Av. Del Bierzo N°23 de la localidad de Matarrosa del Sil. Por lo que solicita que a partir de esta fecha no se le emita ningún recibo de agua, basura y alcantarillado a su nombre de la citada vivienda y local.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad comunicarle que procede el cambio de titularidad a partir de la fecha de su comunicación (19/01/2017).

Escrito presentado por **ASUNCIÓN LÓPEZ GARCÍA**, por el que solicita la baja en los servicios, de basura industrial del inmueble sito en la C. La Iglesia N° 43 de la localidad de Toreno, dado que se trata de un local comercial que va a pasar a formar parte de la vivienda.

La Junta de Gobierno, por unanimidad acuerda participar a la interesada que para proceder a la baja en los servicios de alcantarillado y recogida de basura industrial deberá justificar que el local forma parte de la vivienda.

5.- LICENCIAS URBANÍSTICAS Y DECLARACIONES RESPONSABLES DE OBRA MENOR.-

Vistas las solicitudes presentadas y el informe redactado por el técnico municipal la Junta de Gobierno por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Solicitud de prórroga de licencia urbanística presentada por **NATALIA FERNÁNDEZ SANJUAN**, en nombre y representación de ANTON BUITRON GARCÍA, para para reforma y ampliación de vivienda unifamiliar sita en la C. La Piedra S/N de la localidad de Libran (Ref. Catastral 4640601...).

Visto el informe emitido al efecto por el Técnico Municipal, Arquitecto Técnico don Germán Bardón Melcón, según el cual:

El Técnico que suscribe ha examinado los documentos que forman este expediente y, en relación con el mismo, de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y Normas Urbanísticas que le son de aplicación, informa lo siguiente:

Se informa favorablemente la prórroga de la licencia solicitada, en las mismas condiciones que la propia licencia.

No se presentó la hoja de asumir la dirección de ejecución de obra (previo al comienzo).

No se adjuntó la hoja de estadística requerida en el momento de la licencia.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

1º.- Conceder la prórroga de Licencia de obras solicitada en las condiciones indicadas por el Técnico en su informe inicial.

2º.- Que se notifique este acuerdo en forma reglamentaria.

Solicitud de licencia urbanística presentada por **RAFAEL SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**, para construcción de caseta para albergar caldera de calefacción en inmueble de su propiedad sito en la C. El Puente N° 11 de Toreno (Ref. Catastral 4007604...)

Visto el informe emitido al efecto por el Técnico Municipal, Arquitecto Técnico don Germán Bardón Melcón, según el cual:

“El Técnico que suscribe ha examinado los documentos que forman este expediente y, en relación con el mismo, de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y Normas Urbanísticas que le son de aplicación, se informa lo siguiente:

- *La edificación **cumple** las condiciones de uso como “EDIFICACIÓN AUXILIAR”, según las normas urbanísticas municipales en vigor art. 262 punto 10 Edificaciones auxiliares.*

- *En cuanto a las condiciones estéticas de la cubierta cumple las condiciones reflejadas en el art. 263.1 de las citadas normas urbanísticas municipales en vigor.*

- *En conclusión, se INFORMA FAVORABLEMENTE, la licencia de obra solicitada, debiendo ajustarse a las condiciones reflejadas en el documento técnico aportado con la solicitud de la licencia”.*

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

1º.- Conceder la Licencia de obras solicitada en las condiciones indicadas por el Técnico en su informe.

2º.- Aprobar el presupuesto de la obra calculado por el Técnico.

3º.- Aprobar la liquidación del Impuesto con que resulta gravada esta Licencia que ha sido girada por la Intervención Municipal.

4º.- Que se notifique este acuerdo en forma reglamentaria.

Solicitud de licencia urbanística presentada por **SONIA VELASCO GONZALEZ**, para colocación de cancelas de cierre de finca sita en la C. Real N° 47 de la localidad de Toreno (Ref. Catastral 4304901...)

Visto el informe emitido al efecto por el Técnico Municipal, Arquitecto Técnico don Germán Bardón Melcón, según el cual:

*“El Técnico que suscribe ha examinado los documentos que forman este expediente y, en relación con el mismo, de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y Normas Urbanísticas que le son de aplicación, informa **FAVORABLEMENTE** la licencia solicitada, cumpliendo las siguientes condiciones:*

- *Deberá estar colocada dentro de la línea de fachada y en ningún caso las puertas de acceso a solares o edificios invadirán en su apertura el espacio público.*

- *No emplear colores metálicos brillantes y cumplir normas de seguridad*".

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

1º.- Conceder la Licencia de obras solicitada en las condiciones indicadas por el Técnico en su informe.

2º.- Aprobar el presupuesto de la obra calculado por el Técnico.

3º.- Aprobar la liquidación del Impuesto con que resulta gravada esta Licencia que ha sido girada por la Intervención Municipal.

4º.- Que se notifique este acuerdo en forma reglamentaria.

Solicitud de licencia urbanística presentada por **ELENA MASO SÁNCHEZ**, para acondicionamiento interior y exterior de vivienda la C. Real Nº 47 de la localidad de Toreno (Ref. Catastral 4304901...)

Visto el informe emitido al efecto por el Técnico Municipal, Arquitecto Técnico don Germán Bardón Melcón, según el cual:

"Que se trata de una rehabilitación integral, con nueva distribución y nuevas instalaciones, incluso reconstrucción parcial de la cubierta y cambio de la carpintería exterior y restauración de fachadas.

Que teniendo en cuenta la normativa urbanística en vigor, (normas Subsidiarias Municipales), aprobadas definitivamente por la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo, el 24 de septiembre de 2015 (expte. 262/2010), se trata de obras con carácter de obra mayor, según el artículo 47 de la Normativa Urbanística Municipal 1- Las obras de modificación, rehabilitación o reforma de las construcciones e instalaciones existentes.

El ARTÍCULO 50. REQUISITOS DE LAS SOLICITUDES DE LICENCIAS de la Normativa Urbanística municipal, dice:

Atendiendo a los diferentes tipos de licencias, la solicitud deberá acompañarse de la documentación siguiente, teniendo en cuenta siempre la legislación vigente al respecto:

3. Licencias de Obra Mayor

La documentación que acompaña la solicitud de licencia será:

- *Instancia de solicitud.*
- *Proyecto firmado por técnico competente, que constará de Memoria, Planos, Presupuesto, Pliego de Condiciones y Plano de Emplazamiento. Deberá estar ajustado a las presentes Normas Urbanísticas, cumpliendo tanto las Normas Generales de Edificación como las condiciones particulares correspondientes a la clase de suelo y Zona de Ordenanza en que se encuentre la parcela objeto de la solicitud.*
- *Cuadro detallado de superficies..., en su caso, la división horizontal, con descripción completa de cada una de ellas (linderos, superficie, etc.)*
- *Direcciones facultativas de los técnicos competentes*".

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda participar a la interesada que previo al estudio de su solicitud deberán presentar la documentación a la que hace referencia el técnico en su informe.

Dada cuenta del expediente tramitado a instancia de la empresa **UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A.** y en su nombre M^a JESÚS TRUJILLO SIMÓN, para solicitar prórroga de la licencia urbanística concedida con fecha 27/06/2016 para ejecutar el proyecto "SUBESTACIÓN MATARROSA 45/15 KV BLINDAJE PARQUE 45 KV" situado en el término municipal de Matarrosa del Sil.

Visto el informe emitido al efecto por el Técnico Municipal, Arquitecto Técnico don Germán Bardón Melcón, según el cual:

"El Técnico que suscribe ha examinado los documentos que forman este expediente y, en relación con el mismo, de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y Normas Urbanísticas que le son de aplicación, INFORMA FAVORABLEMENTE la PRORROGA de la licencia de

obra solicitada para REFORMA DE SUBESTACIÓN DE MATARROSA 45/15 KV Y BLINDAJE PARQUE 45 KV), en las mismas condiciones que la licencia de obra solicitada inicialmente”.

La Junta de Gobierno, por unanimidad acuerda conceder la prórroga de la licencia solicitada.

Dada cuenta de la declaración responsable presentada por **ISIDORO GARCÍA MIGUEL**, para picar alicatados en baño, reponer nuevos azulejos y los aparatos sanitarios en vivienda de su propiedad sita en la C. Valencia de Alcántara nº 22 1º C de Matarrosa del Sil.

Visto el informe emitido al efecto por el Técnico Municipal, Arquitecto Técnico Germán Bardón Melcón.

La Junta de Gobierno queda enterada.

6.- AYUDAS A LA NATALIDAD.-

Vista la solicitud presentada por **ESTHER FERNÁNDEZ SEIJAS**, quien expone que creyendo reunir los requisitos establecidos en la Ordenanza Reguladora de Ayudas para el Fomento de la Natalidad en el municipio de Toreno solicita se le sea concedida dicha ayuda.

La Junta de Gobierno, acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por **BLAS TORRALBA RISUEÑO**, quien expone que creyendo reunir los requisitos establecidos en la Ordenanza Reguladora de Ayudas para el Fomento de la Natalidad en el municipio de Toreno solicita se le sea concedida dicha ayuda.

La Junta de Gobierno, acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado.

7.- BANCO DE ALIMENTOS.-

Vistas las solicitudes presentadas para el Banco de Alimentos, por unanimidad se acordó:

1.- Incluir a los siguientes:

- *Ariadna Ruiz Yáñez.*
- *Carlos Álvarez Pérez.*

8.- COMUNICACIONES AMBIENTALES.-

EXPLOTACIÓN EXTENSIVA DE GANADO VACUNO – CAMBIO DE TITULAR.-

Escrito presentado por **HUGO MACÍA FERNÁNDEZ**, en el que comunica el cambio de titular de la explotación extensiva de ganado vacuno (30 vacas de carne) que hasta la fecha figura a nombre de M^a Pilar Fernández Gonzalez, en las parcelas, 1128, 1131 y 1036 del polígono 26 M.U.P. 400, termino municipal de Toreno.

Visto el informe favorable emitido por el Técnico Municipal German Bardón Melcón.

La Junta de Gobierno, queda enterada del cambio de titular de la explotación extensiva de ganado vacuno a Hugo Macía Fernández.

CESE DE ACTIVIDAD.-

Escrito presentado por **SANDRA VAZ REQUEJO**, quien comunica que ha cesado de realizar la actividad de Peluquería autorizado por la Junta de Gobierno con fecha 20/10/2006.

La Junta de Gobierno queda enterada.

Escrito presentado por **MARÍA CRISTINA MARQUES RAMÓN**, quien comunica que ha cesado de realizar la actividad de VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, autorizado por la Junta de Gobierno con fecha 17/07/2001.

La Junta de Gobierno queda enterada.

Escrito presentado por **MARÍA DEL CARMEN ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ**, quien comunica que ha cesado de realizar la actividad de VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, autorizado por la Junta de Gobierno.

La Junta de Gobierno queda enterada.

Escrito presentado por **ASUNCIÓN LÓPEZ GARCÍA**, quien comunica que ha cesado de realizar la actividad de AUTOSERVICIO CHONI, autorizado por la Junta de Gobierno.

La Junta de Gobierno queda enterada.

9.- LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN.-

Visto que con fecha 23/11/2016, fue presentada por **VALUATION & REAL ESTATE GROUP S.L.** solicitud de licencia de primera ocupación del inmueble sito en la C. Instituto nº 1 de esta localidad de Toreno.

Visto que con fecha 26/01/2017, los Servicios Técnicos emitieron informe al efecto, según el cual:

Revisada la documentación presentada, esta se encuentra incompleta para la tramitación requerida, haciendo constar que faltan los siguientes documentos:

- *Copia de la licencia de obras concedida.*
- *Certificado acreditativo del final de obras suscrito por técnico competente (visado, en su caso, por el colegio correspondiente).*
- *Declaración del mismo técnico que en el caso anterior, sobre la conformidad de las obras ejecutadas con el proyecto autorizado por la licencia de obras correspondiente.*
- *Certificado de eficiencia energética del edificio terminado.*
- *Justificante de presentación modelo 902 ante la Gerencia Territorial de Catastro.*

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda participar a los solicitantes que previo al estudio de su solicitud, deberán presentar la documentación a la que hace referencia el técnico en su informe.

10.- RECONOCIMIENTO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.-

Visto el escrito presentado por **MANUEL REGUEIRO GARCÍA**, abogado, en nombre y representación de **PILAR GARCÍA CRESPO**, por medio del que presenta RECLAMACIÓN sobre indemnización de daños y perjuicios, por accidente sufrido el pasado 21 de octubre de 2014, cuando se encontraba paseando por la zona peatonal existente en el margen izquierdo dirección Ponferrada de la C-631 a la altura del P.K. 19, cuando tropezó con un resalte de hormigón de unos 4 cm de alto y cayó al suelo lo que le provocó importantes lesiones tal y como figura en los informes presentados. Por

todo ello solicita percibir una indemnización de 24.930,28 € por las lesiones y secuelas sufridas en el accidente.

Visto que con fecha 26/10/2015 la Junta de Gobierno por unanimidad acuerda dar cuenta a la Compañía de Seguros a fin de que se haga cargo del siniestro.

Visto que con fecha 15/07/2016 la compañía de seguros solicita que este Ayuntamiento asuma la responsabilidad municipal en los hechos relatados por doña Pilar García Crespo en su escrito/reclamación.

La Junta de Gobierno por unanimidad acordó manifestar que existía un ligero desnivel en la acera, posible causante de la caída.

11.- LICENCIAS AMBIENTALES.-

CAFÉ BAR MUSICAL

Se da cuenta del expediente tramitado a instancia de **MANUEL GUILLERMO CHAVES**, que solicita licencia de Café Bar Musical para el local sito en la C. Cervantes Nº 8 de la localidad de Toreno, y que en la actualidad dispone de licencia de Café Bar y Restaurante de un tenedor – cuarta categoría, con denominación comercial Azul.

Visto el informe del técnico municipal don Germán Bardón Melcón según el cual:

“En relación con el expediente de actividad, actualmente de CAFÉ BAR Y RESTAURANTE DE UN TENEDOR –CUARTA CATEGORÍA-, EMPLAZADO EN CALLE Cervantes nº 8 y que pretende ampliar dicha actividad a BAR MUSICAL, con el mismo nombre comercial.

Una vez comunicado por teléfono por parte del promotor, que presentaría en breve, el informe justificando del cumplimiento de la Ley del Ruido de Castilla y León para la nueva actividad y una vez pasado un tiempo más que prudencial sin la aportación del documento, emito el siguiente INFORME:

PRIMERO. *Que en fecha 27 de abril de 2016 solicita la ampliación de la actividad actual a BAR MUSICAL, manteniendo las anteriores actividades.*

SEGUNDO. *Que analizada la documentación presentada, a los efectos de conceder la licencia de ampliación de actividad y apertura, se le requiere, en aplicación del artículo 30 de la Ley del ruido de Castilla y León, como mínimo la presentación de los informes que se indican a continuación:*

a) Un informe, emitido por el técnico director de la ejecución del proyecto, en el que se acredite la adecuación de la actividad y de las instalaciones al proyecto objeto de la autorización ambiental o de la licencia ambiental.

b) Un informe, realizado por una Entidad de Evaluación Acústica, en el que se acredite, como mínimo, el cumplimiento de:

– Los niveles de inmisión sonora exigidos en el Anexo I.

– Los valores de aislamiento acústico exigidos en el Anexo III, en el caso de actividades ruidosas ubicadas en edificios habitables.

– Los niveles de inmisión de ruidos de impacto exigidos en el Anexo I. 5, en el caso de actividades susceptibles de producir molestias por ruido de impacto.

– Los valores del tiempo de reverberación exigidos en el artículo 14.3 en el caso de comedores y restaurantes”.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda participar al interesado que previo al estudio de su solicitud deberá presentar la documentación a la que hace referencia el técnico en su informe.

COMUNICACIÓN RESPONSABLE DE CONFORMIDAD – INICIO DE ACTIVIDAD LOCAL COMERCIAL PARA LA VENTA DE PIENSOS, CEREALES Y MATERIAL DE APICULTURA.-

Se da cuenta del expediente tramitado a instancia de **OSCAR MATA HERNÁNDEZ**, que comunica el inicio de la actividad de LOCAL COMERCIAL PARA VENTA DE PIENSOS, CEREAL Y MATERIAL DE APICULTURA, actividad amparada por el Real Decreto Ley 19/2012 de 25 de mayo, de medidas urgentes de liberalización del comercio y determinados servicios.

Visto el informe del técnico municipal don Germán Bardón Melcón según el cual:

“Que la actividad que se pretende desarrollar, se encuentra dentro de Suelo Clasificado como Urbano, ref. Catastral 2175107QH0327N0001AW, con calificación para uso residencial, figurando como USO COMPATIBLE, por lo que se informó favorable al actividad solicitada.

De la misma manera se informa FAVORABLEMENTE el INICIO y puesta en funcionamiento de la citada actividad, dentro de los epígrafes 4776 y 4778, teniendo en cuenta la declaración responsable, presentada con fecha 03/01/2017”.

A tenor de todo lo anteriormente expuesto, vista la declaración responsable que consta en el expediente, la Junta de Gobierno, por unanimidad acuerda:

1º.- Conceder a **OSCAR MATA HERNÁNDEZ**, con DNI 71504204 X, la LICENCIA de PUESTA EN MARCHA O INICIO DE ACTIVIDAD interesada.

2º.- Que se notifique este acuerdo en forma reglamentaria

En este momento el concejal **ALEJANDRO CAMPILLO PESTAÑA**, abandona la Junta de Gobierno.

12.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CERTIFICACIÓN Nº 3 (última) DE LA OBRA SUSTITUCIÓN DE TUBERÍAS DE FIBROCEMENTO EN TORENO Y MATARROSA, MURO DE VALDELALOBA Y APARCAMIENTO Y ACERAS EN CALLE GRUPO FORNILLA DE TORENO.-

Se da cuenta de que por la empresa Da Silva Contratos y Asfaltos S. L se ha presentado la certificación nº 3 (última) de la obra SUSTITUCIÓN DE TUBERÍAS DE FIBROCEMENTO EN TORENO Y MATARROSA, MURO DE VALDELALOBA Y APARCAMIENTO Y ACERAS EN CALLE GRUPO FORNILLA DE TORENO, que ha sido redactada por el Ingeniero de caminos, canales y puertos, don Francisco De Borja Menéndez Fernández por importe de TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS. (31.382,19€ IVA incluido).

La Junta de Gobierno, una vez examinada y hallada conforme la documentación acuerda por unanimidad de los tres miembros presentes:

1º.- Aprobar dicha certificación en sus mismos términos.

2º.- Aprobar el gasto de 31.382,19€ IVA incluido.

13.- FACTURAS Y CUENTAS DE GASTOS.-

La Junta de Gobierno Local, previa comprobación y verificación de la recepción de los materiales y corrección de los gastos efectuados, y considerando por tanto que son conformes con el servicio, suministro y obra realizado al Ayuntamiento, acuerda por unanimidad aprobar las facturas que comprenden los números 1 - 127 por un total importe de CIENTO VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (122.473,78 €), reconociendo la obligación y el gasto y liquidando el gasto mediante la ejecución del pago que se efectuará en cuanto la disponibilidad de Tesorería lo permita.

No habiendo otros asuntos que figuraran en el orden del día el señor Presidente dio por finalizado el acto siendo las doce horas y quince minutos del día expresado al principio, de que yo, la Secretaria, certifico.

Vº.Bº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA